

RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN Y LA CONTINUIDAD EN EL PUESTO DE PERSONAS TRABAJADORAS DE RECIENTE CONTRATACIÓN (MENTORING). TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2026, CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PARCIAL DEL PERIODO DE SOLICITUDES REGISTRADAS DEL 12 AL 14 DE FEBRERO DE 2026 (LOTE 5)

Expediente: 221/2025/00104

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para el Fomento del Empleo".

Mediante Resolución de 26 de diciembre de 2025 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas facilitar la incorporación y la continuidad en el puesto de personas trabajadoras de reciente contratación en la anualidad 2026.

En la Resolución de Gerencia de la Agencia para el Empleo de fecha 22 de mayo de 2026 se establece disponer un gasto por un importe de 113.200€ (ciento trece mil doscientos euros) con cargo a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00, y conceder a las entidades que figuran en el anexo II de dicha resolución, la subvención que se refleja como ayuda dirigida a empresas facilitar la incorporación y la continuidad en el puesto de personas trabajadoras de reciente contratación

Según el artículo 19.1 de la convocatoria: "El libramiento de la subvención se efectuará por parte de la Agencia para el Empleo de Madrid, con cargo al presupuesto del año 2026, en un pago único que tendrá carácter anticipado, de acuerdo con el artículo 34.4, párrafo 2.º, de la LGS. El porcentaje de pago anticipado será del 100% del importe de la subvención concedida y salvo oposición expresa, se entenderá que el beneficiario acepta el pago del anticipo una vez publicada la correspondiente resolución de concesión. Debido a la naturaleza de las actuaciones financiadas, contrataciones que favorezcan la integración socio laboral de personas desempleadas de Madrid y con la pretensión de no poner mayores trabas al desarrollo de estas se excepciona, para la tramitación de los mencionados abonos, la constitución de garantía por parte de las entidades solicitantes y ello conforme al artículo 42.2 del RLGS."

Las empresas que se relacionan en el Anexo de esta resolución, beneficiarias de la subvención por Resolución de Gerencia de la Agencia para el Empleo de fecha 22 de mayo de 2026 se encuentran al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no son deudoras por resolución de procedencia de reintegro, cumpliendo lo establecido en el apartado 2 del precitado artículo.

La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

En vista de lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/06/2026 11:24:41
CSV : CQNQVOYP6STKYX6P



PRIMERO. - Reconocer la obligación por importe de 113.200€ (ciento trece mil doscientos euros), a los beneficiarios relacionados en el Anexo, correspondiente al periodo de solicitudes registradas del 12 al 14 de febrero de 2026 (LOTE 5)

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a las empresas beneficiarias, mediante la publicación de la misma en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente
EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO
José Aniorte Rueda

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/06/2026 11:24:41
CSV : CQNQVOYP6STKYX6P



ANEXO
**SOLICITUDES CONCEDIDAS
 RESOLUCIÓN PARCIAL LOTE 5
 (12 AL 14 DE FEBRERO 2026)**

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Cantidad subvencionable (€)
12/02/2026	B16719007	LA PERRAZA BUSINESS GROUP SL	JH	4000
12/02/2026	B75296707	DOGROUPO TECNICOS, SL	SLA	5200
12/02/2026	B75906958	FB ABOGADOS & ASOCIADOS SLP	AOJ	5200
12/02/2026	B70881602	VILLACABIRIA INV, S.L	BA	2600
12/02/2026	B70881602	VILLACABIRIA INV, S.L	MEH	2600
12/02/2026	B88503826	LIBERTY STUDIOS ENTERTAINMENT SL	KYT	2600
12/02/2026	B16370686	VALDEFOODING SL	MSL	5200
12/02/2026	B16370686	VALDEFOODING SL	SMO	2600
12/02/2026	B19468297	SAL8 RECOLETOS SL	VG	5200
12/02/2026	B85907541	PAPIZZA, S.L.	WRR	5200
12/02/2026	B83516757	JESER MADRID SL	EJL	5200
12/02/2026	B72828932	MADEREBANO21 SL	RM	5200
13/02/2026	B75753228	IONEL INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.	IAD	2600
13/02/2026	B83156778	DESAM SERVICIOS HIGIENICO SANITARIOS SL	EIS	5200
13/02/2026	B88499181	ERIC KAYSER ESPAÑA S.L.	MD	2600
13/02/2026	B26595694	RUPACO26 S.L	PG	5200
13/02/2026	B86414588	EMOTIONAL EVENTS PRODUCCIONES SL	LJG	5200
13/02/2026	B83465641	ACTIV LEISURE PROJECTS, S.L.	MR	5200
13/02/2026	B56822901	SETTEBELLO INV SL	EDC	2600
13/02/2026	B56822901	SETTEBELLO INV SL	JBV	2600
13/02/2026	B56822901	SETTEBELLO INV SL	VY	5200
13/02/2026	B80454234	FABRICA DE CHURROS Y PATATAS FRITAS KATEMA SL	GNG	2600
13/02/2026	B80454234	FABRICA DE CHURROS Y PATATAS FRITAS KATEMA SL	TC	2600
13/02/2026	B70709704	RIVA Y PUENTE SL	MIS	5200

Información de Firmantes del Documento


MADRID

 JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

 Fecha Firma: 17/06/2026 11:24:41
 CSV : CQNQVOYP6STKYX6P


13/02/2026	B70709704	RIVA Y PUENTE SL	KD	5200
14/02/2026	B06886246	INICIATIVAS MPM SL	RPB	5200
14/02/2026	B67658070	MUSEITO EMPANADAS SL	VS	5200

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/06/2026 11:24:41
CSV : CQNQVOYP6STKYX6P

